

**RELACION DE  
SITUACIONES DE  
VIOLACIONES DE  
DERECHOS  
HUMANOS**

**(diciembre)**

RELACION DE  
SITUACIONES DE  
VIOLACIONES DE  
DERECHOS  
HUMANOS

(Continúa)

# 1. Privación de Libertad.

## ARRESTOS EN SANTIAGO

### 1.1 Rojas Arqueros, Danilo Roberto; estudiante, 16 años.

El menor fue detenido en su domicilio el día 5 de diciembre, por efectivos de Investigaciones que no se identificaron ni exhibieron orden alguna. Los policías llegaron alrededor de las 07.30 horas y, luego de practicar un somero registro, se llevaron al menor, señalando que había una orden de una Fiscalía Militar. Ese mismo día se interpuso un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1221-89. A este tribunal Investigaciones reconoció la detención, en virtud de una orden de investigar de la Fiscalía Militar ad-hoc, causa 1024-89. Indican que iba a ser puesto a disposición del tribunal militar por intermedio de la 34a. Comisaría de Menores.

En el recinto de Investigaciones de calle Condell fue divisado por su padre ese mismo día, y dio cuenta a la Corte que mostraba huellas de haber sido golpeado. Según informe evacuado por el Instituto Médico Legal, el menor tenía una cicatriz de erosión en el brazo izquierdo explicable por la acción de un objeto contundente. Se señala que el menor refirió haber sido maltratado en el recinto de Investigaciones.

En horas de la tarde fue puesto a disposición de la Fiscalía ad-hoc, que dispuso su traslado al Juzgado de Menores para su discernimiento. Finalmente, el 6º Juzgado de Menores lo declaró sin discernimiento, quedando en libertad.

### 1.2 Cofré, Domingo.

### 1.3 Gamboa González, Gabriel; obrero, 22 años.

Detenidos el 5 de diciembre en el sector de la comuna de La Reina, alrededor de las 04.00 horas de la madrugada, por efectivos de Carabineros. Ellos se encontraban haciendo rayados de pintura de propaganda electoral. Fueron conducidos a la Comisaría ubicada en Plaza Ossandón, desde donde fueron dejados en libertad horas después, con citación al Juzgado de Policía Local. Este tribunal les aplicó una multa de cuatro unidades tributarias.

### 1.4 Montecinos Yáñez, Luis Emilio; soldador, 23 años.

### 1.5 Paredes, Mauricio.

### 1.6 Parra Guaico, Wladimir Alejandro; obrero, 23 años.

### 1.7 Farías Palma, Patricio Daniel; kinesiólogo, 32 años.

Todos ellos fueron detenidos por carabineros el 7 de diciembre luego de un asalto a una constructora de la comuna de Providencia. Fueron arrestados a la salida del local. Patricio Farías intentó oponerse al arresto siendo herido en el estómago por impactos de bala que dispararon los policías.

Fueron conducidos a la 19a. Comisaría de Carabineros y Farías al Hospital Salvador.

El 9 de diciembre fueron puestos a disposición de la 3a. Fiscalía Militar que los envió incomunicados a la Penitenciaría, el

13 de diciembre los encargó reos por infracción a la Ley de Control de Armas artículos 8º y 3º. Fueron acusados de pertenecer al Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Ese mismo día les fue levantada la medida de incomunicación.

Patricio Farías fue trasladado al Hospital de la Penitenciaría.

**1.8 Pacheco Yantén, Carlos Segundo; feriante, 24 años.**

**1.9 Pacheco Yantén, Gabriel Enrique; feriante, 17 años.**

Ambos fueron detenidos el 10 de diciembre por efectivos de Carabineros, en circunstancias que se movilizaban junto a unos amigos en un bus de la locomoción colectiva y cantaban la canción "Gana la Gente", himno de la campaña del candidato de la Concertación Patricio Aylwin. También gritaban "Y va a caer", todo esto en un ánimo de fiesta. Los jóvenes venían de un paseo al Cajón del Maipo y, al pasar frente al Retén de Carabineros de El Manzano, un civil que viajaba en el microbús de recorrido lo hizo parar, ingresó al recinto policial y salió en seguida con varios uniformados e hicieron bajarse a los hermanos Pacheco Yantén. Como ellos se negaron, los policías los obligaron por la fuerza, propinándoles golpes.

Al día siguiente fueron trasladados a la Penitenciaría, Carlos Segundo, y a la 34a. Comisaría de Menores, Gabriel Enrique. El 12 de diciembre fueron puestos a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, que dispuso el traslado del menor a la Cárcel de Puente Alto y envió los antecedentes al Juzgado de Menores para su discernimiento.

Carlos Pacheco en tanto continuó detenido en la Penitenciaría y fue encargado reo por maltrato a Carabineros, causa rol 1780-89. En tanto, Gabriel Pacheco fue dejado en libertad, con proceso pendiente de discernimiento.

**1.10 Vergara Sepúlveda, José Luis; obrero, 34 años.**

El 14 de diciembre fue detenido por efectivos de Carabineros en la vía pública, comuna de La Florida, cuando concurría junto a unos amigos a votar. Ese día se realizaban las elecciones a Presidente y Parlamentarios. Carabineros los detuvo por causar desórdenes. Fueron conducidos a la Comisaría ubicada en el Paradero 19 de

Vicuña Mackenna y, uno de los jóvenes que fue liberado desde la posta del Hospital Sótero del Río, donde fue llevado por los propios carabineros, fue a casa de Vergara a avisar que se encontraba en ese recinto y que estaba siendo golpeado.

El 16 de diciembre fue llevado ante el Juzgado del Crimen correspondiente, desde donde fue dejado en libertad incondicional.

#### **ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO**

**1.11 Mazurca Labarca, Juana; cesante, 25 años.**

**1.12 Oberg Varas, Elba Ingrid; empleada, 21 años.**

**1.13 Oberg Varas, Jorge Iván; empleado, 21 años.**

Fueron detenidos el 10 de diciembre alrededor de las 09.30 horas, cuando se dirigían a la concentración final de Patricio Aylwin en el Parque O'Higgins, por efectivos de Carabineros que detuvo la micro en que viajaban numerosos partidarios del candidato de la Concertación. Los policías obligaron al chofer a desviar su recorrido y dirigirse a la 12a. Comisaría donde todos los ocupantes quedaron detenidos, entre ellos los mencionados.

Los pasajeros iban cantando y gritando consignas alusivas cuando los policías interceptaron al vehículo.

Las mujeres fueron luego trasladadas a la 38a. Comisaría. Por los afectados se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones PAC, rol 347-89, donde Carabineros informó de la detención por ofensas graves, daños fiscales y desorden. Al día siguiente fueron puestos a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, que envió en prisión preventiva a las mujeres al COF y Jorge Oberg a la Penitenciaría. El 15 de diciembre fue dejada en libertad incondicional Elba Oberg, en tanto los otros dos fueron encargados reos por los artículos 416 y 417 del Código de Justicia Militar. El 17 de diciembre Juana Mazurca fue dejada en libertad bajo fianza.

**1.14 Donoso Henríquez, Julio Eduardo; obrero, 24 años.**

El día 11 de diciembre, en el sector de

Alameda y San Francisco, partidarios de la candidatura de Patricio Aylwin y de Sebastián Piñera que realizaban manifestaciones se encontraron produciéndose incidentes entre partidarios de ambas candidaturas.

En estas circunstancias apareció una patrullera de Carabineros que comenzó a atacar a los partidarios del candidato de la Concertación. Al darse cuenta que había fotógrafos observando esta situación, los policías les ordenaron retirarse del lugar. Al afectado se le acercó un carabinero que le pidió sus documentos y luego lo detuvo. Fue conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros y al día siguiente al Juzgado de Policía Local, acusado de desórdenes en la vía pública, desde donde quedó en libertad.

- 1.15 Bustos Torres, Osvaldo Esterlino; ayudante mecánico, 19 años.
- 1.16 Donoso Guaico, Juan Carlos; obrero, 33 años.
- 1.17 Lecaros Gaete, David; eléctrico, 27 años.
- 1.18 Navarro Paillaqueo, Raimundo Jesús; cesante, 21 años.
- 1.19 Orellana Martínez, Jorge Manuel; estudiante, 17 años.
- 1.20 Orellana Martínez, Rodrigo Marcelo; estudiante, 15 años.
- 1.21 Parra Núñez, José Edmundo; técnico médico, 25 años.
- 1.22 Rojas Riquelme, Manuel Eduardo; cesante, 21 años.
- 1.23 Sepúlveda Catalán, Marcos Osvaldo; obrero, 26 años.
- 1.24 Terraza Espinoza, Alejandro.
- 1.25 Terraza Inostroza, Leonardo Enrique.

Todos ellos fueron detenidos el día 15 de diciembre en el centro de la ciudad, excepto Juan Carlos Donoso que fue detenido en Colina, por efectivos de Carabineros, en circunstancias que se realizaban manifestaciones en celebración del triunfo de Patricio Aylwin. Carabineros disolvió a los manifestantes, produciéndose algunos incidentes, no obstante el ánimo festivo de estos actos.

Los hermanos Orellana Martínez fueron muy golpeados con lumas y puños, lo que provocó una lesión en el codo izquierdo a Jorge Manuel, que fue atendido en el Hospital Barros Luco. Ellos fueron conducidos primero a la 1a. Comisaría y luego trasladados a la 34a., desde donde fueron dejados en libertad horas después de su arresto.

José Parra y Marcos Sepúlveda fueron arrestados en horas de la noche, siendo conducidos a dependencias de la 1a. Comisaría de Carabineros, desde donde fueron dejados en libertad al día siguiente, con citación al Juzgado de Policía Local. Los hermanos Terraza Inostroza fueron detenidos en horas de la madrugada, después que se conociera el triunfo del candidato de la Concertación, siendo trasladados a la 5a. Comisaría de Carabineros. Al día siguiente 16 de diciembre, fueron puestos a disposición del 19º Juzgado del Crimen acusados de daños a la propiedad, agresión y desórdenes. Este tribunal los dejó en libertad incondicional por falta de méritos. En favor de ellos se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1245-89.

Finalmente, Osvaldo Bustos, Juan Carlos Donoso, David Lecaros, Raimundo Navarro y Manuel Rojas, fueron trasladados a la Penitenciaría y puestos a disposición de la 4a. Fiscalía Militar el día 18 de diciembre, acusados de maltrato a Carabineros y daños a vehículo fiscal. El 22 de diciembre fueron encargados reos Rojas, Lecaros y Navarro por estos delitos, en tanto los otros dos fueron dejados en libertad por falta de méritos.

## ARRESTOS EN PROVINCIAS

### *Valparaíso*

- 1.26 Aguilar, Cristián.
- 1.27 Soto, Claudio.

El día 1º de diciembre ambos fueron detenidos por efectivos de Carabineros, cuando los jóvenes realizaban acciones de propaganda en favor del candidato a Presidente Patricio Aylwin. Carabineros los interceptó cuando lanzaban panfletos en la vía pública y los llevó detenidos a la 2a. Comisaría, desde donde fueron dejados en libertad horas después, previa citación al Juzgado de Policía Local.

## ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

### *Los Andes*

- 1.28 Celedón, José; comerciante, 25 años.

- 1.29 Donoso, Carlos; técnico en alimentos, 20 años.  
 1.30 Herrera, Jorge; egresado de Ingeniería, 24 años.  
 1.31 Mura Carvajal, Roberto; estudiante universitario, 22 años.  
 1.32 Mura Carvajal, Rodrigo; estudiante, dirigente juvenil Partido Socialista de Los Andes, 19 años.

El 17 de diciembre, en horas de la madrugada, se produjeron incidentes entre partidarios de Patricio Aylwin y Hernán Büchi que se encontraban en la Plaza de Armas de la ciudad, en que intervinieron efectivos de Carabineros llevándose detenidos a las personas antes individualizadas. Todos fueron conducidos a la Comisaría, quedando en libertad horas después con citación al Juzgado de Policía Local.

#### *San Felipe*

- 1.33 Espinoza Pastén, Juan Carlos; obrero, 18 años.  
 1.34 Henríquez Herrera, Edison; obrero, 17 años.

Detenidos el 13 de diciembre alrededor de las 18.30 horas, por efectivos de Carabineros que disolvían una contramanifestación frente a la sede del Partido Renovación Nacional. Los manifestantes gritaban consignas favorables a Patricio Aylwin, candidato de la Concertación. Fueron conducidos a la Comisaría de Carabineros, desde donde fueron dejados en libertad horas después, con citación al Juzgado de Policía Local.

#### *Valparaíso*

- 1.35 Bahamondes Galdámez, Silvio.  
 1.36 Del Río Fernández, Gracia.  
 1.37 Miranda Carter, Sandra.  
 1.38 Parra Morales, Juan.  
 1.39 Quintanilla, Rodrigo.  
 1.40 Ramírez Cisternas, Hernán.  
 1.41 Valdebenito Fuentes, Cristián.  
 1.42 Vidal Zamiredo, Aurora.

Fueron detenidos en una manifestación en apoyo al candidato opositor Alberto Newmann el día 9 de diciembre en horas de la tarde. Carabineros intervino en el acto deteniendo a las personas nombradas que fueron conducidas a la 2a. Comisaría de Valparaíso. Ese mismo día fueron dejados

en libertad con citación al Juzgado de Policía Local todos ellos, excepto Rodrigo Quintanilla que fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar. El 11 de diciembre fue encargado reo por maltrato a Carabineros, siendo dejado en libertad bajo fianza.

1. 43 Adriaola Moreno, Fredy Antonio.  
 1. 44 Aguilar Fernández, Miguel Angel.  
 1. 45 Ahumada Acevedo, José Luis.  
 1. 46 Ahumada González, Sergio Jesús.  
 1. 47 Alarcón Riffo, Francisco Ricardo.  
 1. 48 Algos Marambio, Luis Carlos.  
 1. 49 Alvarez Alarcón, Juan Arturo.  
 1. 50 Alvarez Castro, Eduardo.  
 1. 51 Aranda Tapia, Angel Alberto.  
 1. 52 Araya Montenegro, Germán Gustavo.  
 1. 53 Araya Reyes, Iván Omar.  
 1. 54 Astec Concha, Felipe Eduardo.  
 1. 55 Bachilogla Montone, Yanko René.  
 1. 56 Becerra Godoy, Ernesto Mauro.  
 1. 57 Bustos Veas, Darío Andrés.  
 1. 58 Calderón Ordenes, Cristián Eugenio.  
 1. 59 Calderón Ordenes, Francisco Ignacio.  
 1. 60 Cárdenas Romero, Nelson Francisco.  
 1. 61 Caro Herrera, Jorge Erick.  
 1. 62 Carrillo González, Boris Alejandro.  
 1. 63 Castro Vásquez, Ricardo Antonio.  
 1. 64 Confré Rodríguez, Juan Patricio.  
 1. 65 Córdova Jorquera, Marco Antonio.  
 1. 66 Cortez Contreras, Rolando Rodrigo.  
 1. 67 Cortez Escobar, Juan Ignacio.  
 1. 68 Cos Saavedra, John Italo.  
 1. 69 Cuadro Irrázaval, Iván Enrique.  
 1. 70 Cuevas Abarzúa, Patricio Fernando.  
 1. 71 Delgado Martínez, Carlos Fernando.  
 1. 72 Durán Urzúa, Jesús Manuel.  
 1. 73 Escobedo Cisternas, Luis Reinaldo.  
 1. 74 Escudero Castillo, Richard Dick.  
 1. 75 Esperguen Encina, José Miguel.  
 1. 76 Fernández Olmos, Carlos Armando.  
 1. 77 García Rebolledo, Jorge Enrique.  
 1. 78 Garrido Encina, Jorge Alberto.  
 1. 79 González Díaz, Exequiel Bernardo.  
 1. 80 Guerra Vásquez, Germán Antonio.  
 1. 81 Guzmán Núñez, Nibaldo.  
 1. 82 Hernández Sánchez, Juan; patrón lancha pesquera, 35 años.  
 1. 83 Jaquett Garay, Orlando.  
 1. 84 Jarpa Feliú, Gabriel Antonio.  
 1. 85 Johns Ramírez, Cristián Albert.  
 1. 86 Julio Mery, Roberto Iván.  
 1. 87 Llano Arancibia, Eduardo Antonio.  
 1. 88 López Cárcamo, Pedro Alfredo.  
 1. 89 Marcus Yáñez, Geror Karl.  
 1. 90 Medina Ragio, Renzo Fernando.

1. 91 Molina Pizarro, Iván Marcos.
1. 92 Montes Núñez, Roland Maximiliano.
1. 93 Mullen Ramírez, Enrique José.
1. 94 Muñoz González, Juan Adolfo.
1. 95 Neira Muñoz, Rodrigo Alejandro.
1. 96 Núñez Mella, Rodrigo Adrián.
1. 97 Opazo Gaete, Luis Leonardo.
1. 98 Pérez Miranda, Jesús Alexis.
1. 99 Pérez Miranda, Luis Alberto.
- 1.100 Plaza Cabrera, Oscar Rodrigo.
- 1.101 Riveros Aranda, Mauricio Leonel.
- 1.102 Riveros Espíndola, Pablo Enrique.
- 1.103 Rojas Varcaza, Pedro Alejandro.
- 1.104 Sabando Zaldaña, Máximo Luis.
- 1.105 San Pedro Bahamondes, Luis Patricio.
- 1.106 Sandoval Jeraldo, Jorge José.
- 1.107 Sanyui Soto, Antonio Roberto.
- 1.108 Sepúlveda García, Alexis.
- 1.109 Silva Kilve, General Michael.
- 1.110 Silva Santana, Luis Antonio.
- 1.111 Soto Olivares, Juan Miguel.
- 1.112 Torres Encilla, Leonel Damián.
- 1.113 Torres Martín, Giovanni Fabián.
- 1.114 Troncoso Marín, Benito Manuel.
- 1.115 Urra Castro, Juan Miguel.
- 1.116 Valdebenito Riquelme, Iván Patricio.
- 1.117 Valencia Ossandón, Jorge Roberto.
- 1.118 Valenzuela Ramos, Roberto Patricio.
- 1.119 Vásquez Fuentéalba, José Luis.
- 1.120 Zenteno Cisternas, Héctor Manuel.

Todos ellos fueron detenidos en diversas

manifestaciones de celebración del triunfo de Patricio Aylwin que se desarrollaron en la ciudad el día 15 de diciembre.

Los arrestados fueron conducidos a la 2a. Comisaría de Carabineros, desde donde fueron dejados en libertad horas después, con citación al Juzgado de Policía Local. La única excepción es Juan Hernández Sánchez que fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso, que lo encargó reo el 22 de diciembre por ofensas a Carabineros y permanece detenido en la Cárcel Pública.

### *Temuco*

- 1.121 Burgos Ruiz, Walkiria; 51 años.
- 1.122 Guajardo Rojas, Julieta; 32 años.
- 1.123 Poffald Angulo, Gustavo; 31 años.
- 1.124 Traipe Avendaño, María; 36 años.

El día 13 de diciembre un grupo de personas realizó una manifestación denunciando la situación de los presos políticos y exigiendo su libertad. Los manifestantes gritaron consignas, lanzaron panfletos, siendo disueltos por efectivos de Carabineros que detuvieron a las personas mencionadas que fueron conducidas a la Comisaría, desde donde fueron dejadas en libertad horas después, previa comprobación de sus domicilios.

## 2. Amedrentamientos.

### a) En Santiago

#### 2.1 Irrazaval Navarro, Roberto Antonio; 28 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones PAC, rol 350-89, denuncia que el día 14 de diciembre, alrededor de las 20.50 horas, personal de Carabineros, pertene-

ciente al GOPE concurrió hasta su domicilio, ubicado en calle Carmen Mena, manifestando que lo buscaban por la muerte de un carabinero. Allanaron minuciosamente el inmueble y exhibieron una orden a su padre que, según dijeron, los facultaba para el allanamiento e incluso para detenerlo, sin mencionar qué tribunal había emitido dicha orden.

---

En la mañana siguiente, se apostaron en las inmediaciones del domicilio dos civiles, uno de los cuales habló con su familia y luego de identificarse como capitán de Carabineros, les señaló que tenía la misión de establecerse como punto fijo junto a otro funcionario, a la espera de la llegada de Roberto. La Jefatura de la Zona Metropolitana de Carabineros informó a la Corte que nadie perteneciente a su personal había participado en los hechos denunciados y que tampoco existía una orden que afectara a Roberto Irazaval Navarro.

El recurso interpuesto fue declarado sin lugar por el tribunal.

## **2.2 Hecker Perry, Ingrid Evelyn; socióloga, 42 años.**

En declaración jurada expone una serie de amenazas proferidas por Danko Derpic, hijo del subdirector de la CNI. Las situaciones comenzaron a presentarse en el mes de octubre recién pasado en el Instituto Profesional Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera, donde ella se desempeña como profesora de Sociología de la Danza. El joven Derpic se le acercó manifestándole que le había gustado mucho su clase y si no sabía quien era él. Como ella le señalara que no sabía, él se identificó, agregando ser el hijo del oficial de la CNI, y que había estado involucrado en los hechos que culminaron con la muerte del funcionario de la CNI, capitán Joaquín Molina. Luego, le señaló que sabía que ella había estado exiliada en Inglaterra, que era comunista y que conocía al revés y al derecho el patrón de conducta de los comunistas.

Días después la abordó nuevamente y le dijo que él practicaba control mental y que conocía su casa, dando una descripción de la misma con lujo de detalles, lo que no podría saber si no hubiera estado en su interior, lo que ella le hizo saber, lo que le provocó risa sin hacer desmentido alguno.

Después de esto, se realizó una fiesta del curso, concurriendo el joven Derpic acom-

pañado de militares, uno de los cuales iba armado. Como nadie les conversara, se retiraron. Dos días después de esta fiesta, le comunicó que se retiraba del curso por exceso de carga académica. Desde entonces, recibe constantes llamadas telefónicas con amenazas de muerte, que tenga cuidado con sus hijas menores, que pasan mucho solas, etc. Estas llamadas las realizan una o dos veces al día todas las semanas.

Finalmente, el 12 de diciembre, en las inmediaciones de su domicilio, al pasar junto a dos jóvenes que transitaban por el lugar, imprevistamente uno de ellos le dio un fuertísimo golpe en su rostro con la palma de la mano, agregando que la tenían "bien rochada concha de tu madre".

Posteriormente, las llamadas telefónicas han continuado.

## **2.3 Atenas, Pedro.**

## **2.4 Castro, Alex.**

## **2.5 Mesías Pozo, Sergio Rodrigo; cesante, 28 años.**

## **2.6 Silva Chávez, Raúl Jaime; cesante, 24 años.**

En declaración jurada realizada por los dos últimos de los nombrados exponen que todos ellos han sido amenazados a través de una hoja fotocopiada que apareció el 30 de diciembre clavada en un árbol del sector donde viven, población Ampliación Lo Franco. En dicha nota se les vincula al Frente Patriótico Manuel Rodríguez sindicándolos como "...matones andan amenazando personas y quieren destruir las sedes..."; agregan que "están enojados porque no salió Lagos, Riesco y Ramón". Agregan otras falsas acusaciones del mismo tenor.

Los afectados desconocen la identidad de quienes pudieron haber escrito esto.

Agregan que ellos han participado en la democratización de la Junta de Vecinos N° 24 de la comuna de Quinta Normal, correspondiente al sector donde viven.



### 3. Violencias Innecesarias con resultado de lesiones.

#### a) En Santiago

**3.1 Benavides Carvallo, Carlos Fernando; empleado, 30 años.**

**3.2 Jerez Rubio, Manuel Lorenzo; empleado, 39 años.**

**3.3 Scott Castro, Teddy Ariel; estudiante, 19 años.**

El día 10 de diciembre, en circunstancias que se dirigían al Parque O'Higgins, a la concentración final del candidato a Presidente de la Concertación Patricio Aylwin, fueron agredidos por militares y civiles en el sector de Rondizzoni, frente al Regimiento de Mantenimiento del Ejército.

Alrededor de las 10.30 horas, caminaban por calle Beaucheff, siendo de improviso atacados por un policía militar que les ordenó caminar por la calle, propinándole un palo en las costillas a Carlos Benavides. En seguida aparecieron numerosos civiles que comenzaron a golpearlo brutalmente, haciendo lo mismo con el joven Teddy Scott. Como la gente protestara por la golpiza que era objeto, Carlos Benavides fue ingresado al recinto militar, en el N° 1930 de calle Beaucheff, donde continuaron golpeándolo y le sacaron los zapatos. Mientras tanto, afuera comenzaron los civiles a hacer disparos con perdigones, siendo alcanzado Manuel Jerez Rubio, el que fue atendido en la Posta Central y dejó constancia de lo sucedido en la 2a. Comisaría de Carabineros.

En tanto, Carlos Benavides era golpeado en este recinto, en un momento apareció un oficial de Ejército y comenzó a retar a los civiles, que desaparecieron del lugar. Poco después llegaron carabineros en una patrulla que tomó datos de lo ocurrido y llevaron a Benavides a la Posta N° 3 para que fuera atendido y posteriormente al Hospital Traumatológico, donde fue enyesado.

Posteriormente concurrió a la 2a. Comisaría de Carabineros, donde dejó estampada la denuncia en contra de los militares de Maestranza del Ejército.

**3.4 Pérez Castañeda, Pedro Alfonso; estudiante, 15 años.**

El día 15 de diciembre el joven se encontraba frente al Regimiento Chacabuco celebrando el triunfo de Patricio Aylwin, cantando y tocando cornetas, cuando apareció sorpresivamente un grupo de militares que lo tomaron a él y otro joven y comenzaron a golpearlo y lo ingresaron al recinto militar. La madre fue de inmediato a ver lo que ocurría y también llegó al lugar una patrulla de Carabineros, luego de lo cual entregaron a los menores.

Pedro Pérez fue llevado a la posta donde diagnosticaron lesiones leves. En el recinto asistencial dejó constancia de lo sucedido, quedando citada su madre al 4° Juzgado del Crimen.

#### b) En Provincias

##### Valdivia

**3.5 Mancilla M., Gabriela; dueña de casa.**

En querrela interpuesta ante el juez del Crimen de Valdivia, denuncia que en la madrugada del día 16 de diciembre, alrededor de la 01.00 horas en circunstancias que caminaba por Avenida Picarte, en el centro de la ciudad, fue alcanzada por un grupo de jóvenes que celebraban el triunfo del candidato Patricio Aylwin. Los manifestantes cantaban, voceaban su nombre, etc. De pronto, apareció un bus de Carabineros, del que se bajó apresuradamente gran contingente de uniformados y procedieron a golpear, sin existir provocación de por medio, a quien se les atravesaba por delante con lumas y objetos contundentes.

La señora Mancilla fue violentamente golpeada por uno de los policías debiendo ser trasladada al hospital, donde debió volver después de una primera atención, quedando en la segunda oportunidad hospitalizada en la Unidad de Tratamientos Intensivos con diagnóstico de TEC cerrado.

---

## 4. Muertes Violentas.

### a) Muerte producto de violencias innecesarias

#### Valdivia

#### 4.1 Rivas Ovalle, Sebastián Rodrigo; 23 años.

El día 16 de diciembre, alrededor de las 01.00 horas, un grupo de personas celebraba el triunfo de Patricio Aylwin cantando y gritando consignas alusivas en la vía pública, en Avenida Picarte. De improviso apareció un bus policial del que se bajó un gran contingente de Carabineros que comenzó a golpear violentamente a los manifestantes. El afectado en particular fue muy golpeado en diversas partes del cuerpo con lumas. Luego, los policías se retiraron.

Sebastián Rivas quedó tirado en el suelo, pero dificultosamente logró dirigirse a su domicilio y se acostó. Alrededor de las 06.00 horas de la mañana, su cónyuge notó que su marido mostraba dificultad para respirar y lo trasladó de inmediato al hospital, donde llegó en estado de coma, muriendo rato después.

Estos hechos se investigaron en principio en el Juzgado del Crimen de Valdivia, pero Carabineros reconoció responsabilidad en lo sucedido y solicitó la incompetencia del magistrado civil, que remitió los antecedentes a la Fiscalía Militar. Su cónyuge se hizo parte en el proceso.

En estas mismas circunstancias resultó gravemente lesionada la señora Gabriela Mancilla, que permaneció varios días hospitalizada.

### b) Muerte de miembros de las FF.AA. y Policiales

#### 4.2 Castillo Lara, Patricio; carabinero.

El policía Patricio Castillo falleció el 14 de diciembre luego que fuera baleado por un desconocido mientras cumplía servicio frente a la Escuela 495 ubicada en La Castrina, lugar que fue habilitado como recinto de votación en las elecciones presidenciales que se desarrollaron ese día. Carabineros informó que el hecho fue perpetrado por un enfermo mental, quien habría actuado solo.

Posteriormente, a fines de febrero de 1990, fue detenido por carabineros Roberto Antonio Irrazabal Navarro, quien fue sindicado como el autor del asesinato del policía en complicidad con otros 3 individuos que según el informe policial, serían miembros del Movimiento Juvenil Lautaro.

Roberto Irrazabal, en marzo de 1984 fue herido a bala en la cabeza perdiendo parte de la masa encefálica. El hecho ocurrió en las cercanías del Pedagógico, en donde habían manifestaciones de apoyo a una jornada de protesta nacional.

## 5. Abusos de Poder.

### 5.1 Orellana Arriaza, Eduardo; artesano.

En denuncia presentada a la Dirección General de Carabineros, expone que el día 3 de diciembre, alrededor de las 07.00 horas en circunstancias que regresaba a su domicilio, luego de participar en una fiesta, junto a un grupo de amigos, fueron interceptados por carabineros que hacían una ronda. Los policías comenzaron, sin mediar provocación a golpearlo. Luego, fue conducido a la Comisaría de la comuna de San Ramón, donde continuaron castigándolo duramente. Alrededor de las 08.30 horas, fueron liberados sin cargos en su contra, sin haber sido ingresados en el libro correspondiente. Concurrió a la posta del Hospital Barros Luco, donde intentó dejar constancia de lo sucedido. En esos momentos llegó un teniente de la comisaría preguntando si se encontraba el afectado haciendo alguna denuncia y, al contestarle que sí, el policía lo amenazó con pegarle nuevamente. En la posta le diagnosticaron contusiones y hematomas.

### 5.2 Leyton Chamorro, Luis Vicente; vigilante, 27 años.

En querrela interpuesta ante el 2º Juzgado del Crimen en contra de funcionarios de Investigaciones de la 7a. Comisaría Judicial de Maipú, relata que el 5 de diciembre, alrededor de las 14.30 horas, concurrieron hasta su domicilio dos funcionarios de la empresa donde trabaja, quienes le indicaron que debía ir a declarar a Investigaciones de Maipú. La citación era en relación a la empresa PRINAL, donde se desempeñó hasta el 3 de noviembre recién pasado como vigilante privado. Suponiendo que se trataba de un asunto rutinario, concurrió hasta el recinto policial donde el detective de apellido Albornoz lo interrogó acerca de un robo ocurrido en esa empresa en septiembre de este año. Al negar su participación en los hechos, este policía le propinó varios gol-

pes, en compañía del detective de apellido Barrios. Este último lo condujo a un calabozo, donde media hora después fue nuevamente sacado, interrogado y golpeado por Albornoz. Alrededor de las 22.30 horas este policía le vendó la vista y lo anduvo trayendo por el patio del recinto tirándole el pelo obligándolo a hincarse, gatear, etc. Luego, nuevamente en una dependencia interna, lo desnudaron y continuaron golpeándolo y le aplicaron corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo, todo esto con el objeto que se declarara culpable del robo en cuestión.

Finalmente, lo hicieron vestirse y le señalaron que, si quería irse a casa, debía firmar un documento, lo que hizo sin que le permitieran leerlo.

Alrededor de las 24.00 horas fue liberado, con la amenaza de que no querían verlo más, de lo contrario lo matarían.

### 5.3 Villagra Armazar, Alamiro Eugenio; garzón, 39 años.

En querrela interpuesta ante el 13er. Juzgado del Crimen de Santiago, se exponen las circunstancias en que resultó gravemente herido, producto de disparos efectuados por el carabinero Manuel Soto Mardones el día 11 de diciembre.

Los hechos ocurrieron alrededor de las 15.30 horas de ese día, cuando el afectado circulaba a pie en las cercanías de un restaurante, a pocos metros de la puerta de ingreso. En esos momentos vio que se acercaban dos personas en manifiesto estado de ebriedad, por lo que trató de evitarlos. Uno de estos, que resultó ser el carabinero Manuel Soto Mardones que se encontraba de franco, se tropezó y, al parecer, creyó que había sido por culpa de Alamiro Villagra, por lo que sacó su arma de fuego y le propinó un disparo a quemarropa. En seguida, los agresores se dieron a la fuga, siendo

---

detenidos posteriormente por funcionarios de Investigaciones.

El herido fue conducido a la posta del Hospital Salvador, donde quedó internado con diagnóstico grave y, según los médicos, con altas probabilidades de quedar parcialmente incapacitado por el resto de sus días, ya que el proyectil quedó alojado en la médula espinal, presentando un cuadro de parálisis en una pierna.

#### **5.4 Bahamondes Pozo, Luis Orlando; chofer de micro.**

En recurso de amparo interpuesto en su favor por su cónyuge ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1259-89, expone que el afectado fue detenido el 21 de diciembre alrededor de las 01.00 horas de la madrugada, por civiles que se movilizaban en un automóvil color rojo y que momentos antes habían exhibido una placa de Investigaciones. Estos mismos sujetos habían concurrido horas antes a la garita de los autobuses Egaña-Lourdes, donde trabaja el afectado, a preguntar por él. La detención se realizó en esta garita. Su cónyuge concurrió a Investigaciones, pero negaron su detención.

Horas después fue dejado en libertad, sin que Investigaciones hubiese reconocido la detención ante la Corte. Igualmente respondieron negativamente la CNI y Carabineros respecto de su participación en los hechos

denunciados. Al ser citado el 30 de enero por el tribunal, el afectado se desistió del recurso interpuesto.

#### **5.5 Vásquez Lobos, Pablo Alejandro; estudiante, 11 años.**

El día 25 de diciembre, alrededor de las 20.50 horas, en circunstancias que el menor jugaba con una pelota y una bandera del Partido Demócratacristiano en la calle, a una cuadra de donde vive en la comuna de San Joaquín, la pelota cayó en la casa de Nicanor Retamal, suboficial de Carabineros, lo que provocó la ira de éste. Salió al encuentro del niño, lo tomó del pelo y arrastrándolo hasta el interior del inmueble lo golpeó junto a dos de sus hijos con pies, puños y un objeto contundente. Su madre fue informada de lo ocurrido y se dirigió de inmediato al domicilio de su vecino a rescatar a su hijo. En seguida, lo llevó al Hospital de Carabineros (ella es funcionaria de Gendarmería) donde le diagnosticaron poli-contusiones, traumas psíquicos (no controla esfínteres), además de la rotura de sus lentes ópticos.

En la Subcomisaría San Joaquín no quisieron recibirle la denuncia correspondiente; Carabineros ya sabía lo que había sucedido. Sus padres interpusieron una denuncia ante un Juzgado del Crimen relatando estos hechos.

# ESTADISTICA GENERAL

(Al 31 de diciembre de 1989)

## 1. PRIVACION DE LIBERTAD

### 1.1 Privación de libertad en Santiago

Arrestos individuales .....	10
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas .....	15
Secuestros .....	—
Total de personas privadas de libertad en Santiago .....	25

### 1.2 Privación de libertad en provincias

Arrestos individuales	
Valparaíso .....	2
Total de arrestos individuales .....	2
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas en provincias	
Los Andes .....	5
San Felipe .....	2
Valparaíso .....	86
Temuco .....	4
Total de arrestos practicados en manifestaciones colectivas .....	97
Secuestros .....	—
Total de secuestros .....	—
Total de personas privadas de libertad en provincias .....	99

1.3 Total de personas privadas de libertad en el país .....

1.4.	Organismos aprehensores	Stgo.	Prov.	Total
<b>1.4.1.</b>	<b>Arrestos practicados por la C.N.I.</b>			
1.4.1.1.	Arrestados por la CNI .....	—	—	—
1.4.1.2.	Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros .....	—	—	—
1.4.1.3.	Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones .....	—	—	—
1.4.1.4.	Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial .....	—	—	—
	Total de personas que fueron arrestadas por la CNI .....	—	—	—
	<b>Destino</b>			
	Libertad .....	—	—	—
	Muertes .....	—	—	—
	A tribunal por falta o contravenciones .....	—	—	—
	A tribunal por delito no terrorista .....	—	—	—
	A tribunal por delito terrorista(1) .....	—	—	—
	Se ignora al cierre del informe .....	—	—	—
<b>1.4.2.</b>	<b>Arrestos practicados por Carabineros .....</b>	<b>24</b>	<b>99</b>	<b>123</b>
	<b>Destino</b>			
	Libertad .....	2	4	6
	Muertes .....	—	—	—
	A tribunal por falta o contravenciones .....	5	93	98
	A tribunal por delito no terrorista .....	17	2	19
	A tribunal por delito terrorista(2) .....	—	—	—
	Se ignora al cierre del informe .....	—	—	—
<b>1.4.3.</b>	<b>Arrestos practicados por Investigaciones .....</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>
	<b>Destino</b>			
	Libertad .....	—	—	—
	Muertes .....	—	—	—
	A tribunal por falta o contravenciones .....	—	—	—
	A tribunal por delito no terrorista .....	1	—	1
	A tribunal por delito terrorista(3) .....	—	—	—
	Se ignora al cierre del informe .....	—	—	—

(1) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los tribunales acusadas de presunta infracción a la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

(2) Idem nota 1.

(3) Idem nota 1.

<b>1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos</b> . . . . .	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad . . . . .	—	—	—
Muertes . . . . .	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones . . . . .	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista . . . . .	—	—	—
A tribunal por delito terrorista(4) . . . . .	—	—	—
Se ignora al cierre del informe . . . . .	—	—	—
<b>1.4.5. Secuestros</b>	<b>Stgo.</b>	<b>Prov.</b>	<b>Total</b>
Practicados por desconocidos . . . . .	—	—	—
Practicados por la CNI . . . . .	—	—	—
Practicados por Carabineros . . . . .	—	—	—
Practicados por Investigaciones . . . . .	—	—	—
Practicados por militares . . . . .	—	—	—
Total secuestros . . . . .	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad . . . . .	—	—	—
Muertes . . . . .	—	—	—

**1.5 Personas incomunicadas en recintos policiales o de seguridad**

1.5.1. Personas incomunicadas ilegalmente

En el mes	En el año
—	8

1.5.2. Personas incomunicadas en virtud del artículo 11 de la Ley Antiterrorista

En el mes	En el año
—	35

**1.6 Plazos de incomunicación de detenidos en el mes de diciembre de 1989**

Número de personas incomunicadas	Días de incomunicación en recinto policial	Días de incomunicación en recinto carcelario	Total de días de incomunicación
4	—	4	4

1.6.1 Total de personas incomunicadas (cifras al último día de cada mes)

	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	31.10.	30.11.	31.12.	Total
Nº personas. . .	26	11	14	7	6	4	10	17	5	10	8	4	122

(4) Idem nota 1.

1.7 Resumen de privaciones de libertad practicadas en el país en el curso del año 1989

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total privaciones de libertad .....	60	58	82	222	125	67	295	74	232	109	31	124	1.479
<b>Destino</b>													
Libertad .....	4	32	4	13	6	5	31	7	15	3	2	6	128
Muertes .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones .....	15	3	50	151	94	51	40	41	202	93	12	98	850
A tribunal por delito no terrorista .....	41	22	25	43	24	7	221	17	15	8	15	20	458
A tribunal por delito terrorista(5) .....	—	1	3	15	1	4	3	9	—	5	1	—	42
Se ignora al cierre del informe .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
<b>Total</b> .....	60	58	82	222	125	67	295	74	232	109	31	124	1.479
<b>Organismos aprehensores</b>													
1. C.N.I.													
1.1 Arrestados por la CNI .....	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2
1.2 Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	6
1.3 Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones .....	—	1	—	—	—	—	—	13	—	—	—	—	14
1.4 Arrestados por la CNI y conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total de personas arrestadas por la CNI</b> .....	—	2	—	1	—	—	—	13	—	6	—	—	22
2. Arrestados por Carabineros .....	57	52	61	212	118	64	291	48	224	103	28	123	1.381
3. Arrestados por Investigaciones .....	2	3	17	8	5	1	1	5	7	—	1	1	51
4. Arrestados por otros organismos .....	—	—	4	1	2	—	—	6	1	—	—	—	14
5. Secuestros por desconocidos .....	1	1	—	—	—	2	3	2	—	—	2	—	11
6. Secuestros por miembros de las FF.AA. o policiales .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total de privaciones de libertad</b> .....	60	58	82	222	125	67	295	74	232	109	31	124	1.479

(5) Idem nota 1.



1.7.1 Resumen de privaciones de libertad practicadas en Santiago en el curso del año 1989

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total privaciones de libertad .....	18	27	27	77	27	23	256	39	66	25	22	25	632
<b>Destino</b>													
Libertad .....	1	13	—	5	3	5	26	6	11	2	2	2	76
Muertes .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones .....	3	1	10	33	9	8	8	12	43	12	4	5	148
A tribunal por delito no terrorista .....	14	12	14	33	14	6	219	14	12	7	14	18	377
A tribunal por delito terrorista(6) .....	—	1	3	6	1	4	3	7	—	4	1	—	30
Se ignora al cierre del informe .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
<b>Total</b> .....	18	27	27	77	27	23	256	39	66	25	22	25	632
<b>Organismos aprehensores</b>													
1. C.N.I.													
1.1 Arrestados por la CNI .....	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2
1.2 Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	4
1.3 Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones .....	—	1	—	—	—	—	—	13	—	—	—	—	14
1.4 Arrestados por la CNI y conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total de personas arrestadas por la CNI</b> .....	—	2	—	1	—	—	—	13	—	4	—	—	20
2. Arrestados por Carabineros .....	15	22	14	71	20	20	254	19	61	21	19	24	560
3. Arrestados por Investigaciones .....	2	3	11	5	5	1	—	2	4	—	1	1	35
4. Arrestados por otros organismos .....	—	—	2	—	2	—	—	4	1	—	—	—	9
5. Secuestros por desconocidos .....	1	—	—	—	—	2	2	1	—	—	2	—	8
6. Secuestros por miembros de las FF.AA. o policiales .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total de privaciones de libertad</b> .....	18	27	27	77	27	23	256	39	66	25	22	25	632

(6) Idem nota 1.

## 1.7.2 Resumen de privaciones de libertad practicadas en provincias en el curso del año 1989

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total privaciones de libertad .....	42	31	55	145	98	44	39	35	166	84	9	99	847
<b>Destino</b>													
Libertad .....	3	19	4	8	3	—	5	1	4	1	—	4	52
Muertes .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones .....	12	2	40	118	85	43	32	29	159	81	8	93	701
A tribunal por delito no terrorista .....	27	10	11	10	10	1	2	3	3	1	1	2	82
A tribunal por delito terrorista(7) .....	—	—	—	9	—	—	—	2	—	1	—	—	12
Se ignora al cierre del informe .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>42</b>	<b>31</b>	<b>55</b>	<b>145</b>	<b>98</b>	<b>44</b>	<b>39</b>	<b>35</b>	<b>166</b>	<b>84</b>	<b>9</b>	<b>99</b>	<b>847</b>
<b>Organismos aprehensores</b>													
1. C.N.I.													
1.1 Arrestados por la CNI .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.2 Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2
1.3 Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.4 Arrestados por la CNI y conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total de personas arrestadas por la CNI .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>
2. Arrestados por Carabineros .....	42	30	47	141	98	44	37	29	163	82	9	99	821
3. Arrestados por Investigaciones .....	—	—	6	3	—	—	1	3	3	—	—	—	16
4. Arrestados por otros organismos .....	—	—	2	1	—	—	—	2	—	—	—	—	5
5. Secuestros por desconocidos .....	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	3
6. Secuestros por miembros de las FF.AA. o policiales .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total de privaciones de libertad .....</b>	<b>42</b>	<b>31</b>	<b>55</b>	<b>145</b>	<b>98</b>	<b>44</b>	<b>39</b>	<b>35</b>	<b>166</b>	<b>84</b>	<b>9</b>	<b>99</b>	<b>847</b>

(7) Idem nota 1.

1.8 Cuadro comparativo de privaciones de libertad en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago		Detenciones registradas en provincias		Total de detenciones registradas en el país	
	87	88	87	88	87	88
Enero .....	120	36	29	13	149	49
Febrero .....	21	88	302	68	323	156
Marzo .....	133	146	29	33	162	179
Abril .....	82	106	30	85	112	191
Mayo .....	56	271	93	255	149	526
Junio .....	133	285	200	394	333	679
Julio .....	111	231	138	78	249	309
Agosto .....	183	165	80	476	263	641
Septiembre .....	377	272	188	442	565	714
Octubre .....	419	111	349	80	768	191
Noviembre .....	48	97	127	25	175	122
Diciembre .....	19	41	28	18	47	59
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.702</b>	<b>1.849</b>	<b>1.593</b>	<b>1.967</b>	<b>3.295</b>	<b>3.816</b>
						<b>1.479</b>

1.9 Cuadro comparativo de privaciones de libertad practicadas en manifestaciones  
y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

	Arrestos individuales(8)						Arrestos practicados en manifestaciones colectivas						Total de arrestos														
	87		88		89		87		88		89		87		88		89										
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total									
Enero . . . . .	23	9	32	19	4	23	14	30	44	97	20	117	17	9	26	4	12	16	120	29	149	36	13	49	18	42	60
Febrero . . . . .	17	24	41	37	16	53	17	29	46	4	278	282	51	52	103	10	2	12	21	302	323	88	68	156	27	31	58
Marzo . . . . .	32	6	38	62	18	80	21	17	38	101	23	124	84	15	99	6	38	44	133	29	162	146	33	179	27	55	82
Abril . . . . .	33	13	46	50	18	68	11	18	29	49	17	66	56	67	123	66	127	193	82	30	112	106	85	191	77	145	222
Mayo . . . . .	28	9	37	148	29	177	13	3	16	28	84	112	123	226	349	14	95	109	56	93	149	271	255	526	27	98	125
Junio . . . . .	49	16	65	29	13	42	9	5	14	84	184	268	256	381	637	14	39	53	133	200	333	285	394	679	23	44	67
Julio . . . . .	26	21	47	59	19	78	30	7	37	85	117	202	172	59	231	226	32	258	111	138	249	231	78	309	256	39	295
Agosto . . . . .	43	19	62	44	12	56	25	9	34	140	61	201	121	464	585	14	26	40	183	80	263	165	476	641	39	35	74
Septiembre . . . . .	113	28	141	42	32	74	19	11	30	264	160	424	230	410	640	47	155	202	377	188	565	272	442	714	66	166	232
Octubre . . . . .	67	46	113	35	66	101	10	6	16	352	303	655	76	14	90	15	78	93	419	349	768	111	80	191	25	84	109
Noviembre . . . . .	33	14	47	23	25	48	20	1	21	15	113	128	74	-	74	2	8	10	48	127	175	97	25	122	22	9	31
Diciembre . . . . .	13	17	30	19	14	33	10	2	12	6	11	17	22	4	26	15	97	112	19	28	47	41	18	59	25	99	124
TOTAL . . . . .	477	222	699	567	266	833	199	138	337	1,225	1,371	2,596	1,282	1,701	2,983	433	709	1,142	1,702	1,593	3,295	1,849	1,967	3,816	632	847	1,479

(8) Comprende arrestos y secuestros.

1.10 Privaciones de libertad en provincias (análisis por regiones)

	Mes de diciembre		Total		Total acumulado en 1989		
	Individuales(9)	Colectivas	Individuales	Colectivas	Individuales(10)	Colectivas	Total
1a. Región (Tarapacá) .....	2	—	—	—	30	9	39
2a. Región (Antofagasta) .....	—	—	—	—	10	4	14
3a. Región (Atacama) .....	—	—	—	—	—	—	—
4a. Región (Coquimbo) .....	—	—	—	—	6	—	6
5a. Región (Valparaíso) .....	—	93	—	93	24	501	525
6a. Región (Bdo. O'Higgins) .....	—	—	—	—	6	—	6
7a. Región (Maule) .....	—	—	—	—	8	—	8
8a. Región (Bío-Bío) .....	—	—	—	—	33	145	178
9a. Región (La Araucanía) .....	—	4	—	4	18	40	58
10a. Región (Los Lagos) .....	—	—	—	—	3	—	3
11a. Región (Aysén) .....	—	—	—	—	—	—	—
12a. Región (Magallanes) .....	—	—	—	—	—	10	10
<b>TOTAL</b> .....	<b>2</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>99</b>	<b>138</b>	<b>709</b>	<b>847</b>

(9) Idem nota 8.  
(10) Idem nota 8.

1.11 Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en el país)

Año 1989	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de privaciones de libertad.....	60	58	82	222	125	67	295	74	232	109	31	124	1.479
2. Libres sin cargo alguno.....	4	32	4	13	6	5	31	7	15	3	2	6	128
3. Muertes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales.....	4	32	4	13	6	5	31	7	15	3	2	6	128
PORCENTAJES (0/o).....	6,67	55,17	4,88	5,86	4,8	7,46	10,51	9,46	6,47	2,75	6,45	4,84	8,65
5. Acusados ante los tribunales dejados libertad sin cargo alguno.....	13	15	13	48	14	9	208	13	11	3	7	7	361
6. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.....	15	3	50	151	94	51	40	41	202	93	12	98	850
7. Subtotal 5 + 6.....	28	18	63	199	108	60	248	54	213	96	19	105	1.211
8. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 5 + 6).....	32	50	67	212	114	65	279	61	228	99	21	111	1.339
PORCENTAJES (0/o).....	53,33	86,21	81,71	95,50	91,2	97,01	94,58	82,43	98,28	90,83	67,74	89,52	90,54
9. Acusados ante tribunales encargados reos.....	28	8	15	10	11	2	16	13	4	9	9	12	137
PORCENTAJES(0/o).....	46,67	13,79	18,29	4,50	8,8	2,99	5,42	17,57	1,72	8,26	29,03	9,68	9,26
10. Situaciones pendientes al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	3
PORCENTAJES(0/o).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,91	3,23	0,80	0,20
Total de privaciones de libertad en el mes.....	60	58	82	222	125	67	295	74	232	109	31	124	1.479

1.11.1 Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en Santiago registradas en la Vicaría)

Año 1989	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de privaciones de libertad.....	18	27	27	77	27	23	256	39	66	25	22	25	632
2. Libres sin cargo alguno.....	1	13	—	5	3	5	26	6	11	2	2	2	76
3. Muertes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales.....	1	13	—	5	3	5	26	6	11	2	2	2	76
PORCENTAJES (0/o).....	5,56	22,41	—	6,49	11,11	21,74	10,16	15,38	16,67	8	9,1	8	12,03
5. Acusados ante los tribunales dejados libertad sin cargo alguno.....	6	13	9	38	7	9	207	12	9	3	7	7	327
6. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.....	3	1	10	33	9	8	8	12	43	12	4	5	148
7. Subtotal 5 + 6.....	9	14	19	71	16	17	215	24	52	15	11	12	475
8. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 5 + 6).....	10	27	19	76	19	22	241	30	63	17	13	14	551
PORCENTAJES (0/o).....	55,56	100	70,37	98,70	70,37	95,65	94,14	76,92	95,45	68	59,1	56	87,18
9. Acusados ante tribunales encargados reos.....	8	—	8	1	8	1	15	9	3	7	8	10	78
PORCENTAJES (0/o).....	44,44	—	29,63	1,30	29,63	4,35	5,86	23,08	4,55	28	36,36	40	12,34
10. Situaciones pendientes al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	3
PORCENTAJES (0/o).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4,54	4	0,48
Total de privaciones de libertad en el mes.....	18	27	27	77	27	23	256	39	66	25	22	25	632

1.11.2 Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en provincias conocidas por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1989	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de privaciones de libertad.....	42	31	55	145	98	44	39	35	166	84	9	99	847
2. Libres sin cargo alguno.....	3	19	4	8	3	—	5	1	4	1	—	4	52
3. Muertes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales.....	3	19	4	8	3	—	5	1	4	1	—	4	52
PORCENTAJES (0/o).....	7,14	61,29	7,27	5,52	3,06	—	12,82	2,86	2,41	1,19	—	4,04	6,14
5. Acusados ante los tribunales dejados libertad sin cargo alguno.....	7	2	4	10	7	—	1	1	2	—	—	—	34
6. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.....	12	2	40	118	85	43	32	29	159	81	8	93	702
7. Subtotal 5 + 6.....	19	4	44	128	92	43	33	30	161	81	8	93	736
8. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 5 + 6).....	22	23	48	136	95	43	38	31	165	82	8	97	788
PORCENTAJES (0/o).....	52,38	74,19	87,27	93,79	96,94	97,73	97,44	88,57	99,40	97,62	88,89	97,98	93,03
9. Acusados ante tribunales encargados reos.....	20	8	7	9	3	1	1	4	1	2	1	2	59
PORCENTAJES (0/o).....	47,62	25,81	12,73	6,21	3,06	2,27	2,56	11,43	0,60	2,38	11,1	2,02	6,97
10. Situaciones pendientes al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (0/o).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes.....	42	31	55	145	98	44	39	35	166	84	9	99	847



1.12 Personas encargadas reo por tribunales civiles y militares

Año 1989	Número de privaciones de libertad en el país		Personas acusadas ante un tribunal		Encargadas reo por tribunales militares		Encargadas reo por tribunales civiles		Total de personas encargadas reo						
	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.					
Enero	18	42	60	14	27	41	6	20	26	2	8	20	28		
Febrero	27	31	58	13	10	23	—	8	8	—	—	8	8		
Marzo	27	55	82	17	11	28	8	7	15	—	8	7	15		
Abril	77	145	222	39	19	58	1	3	4	6	1	9	10		
Mayo	27	98	125	15	10	25	7	3	10	1	8	3	11		
Junio	23	44	67	10	1	11	1	1	2	—	1	1	2		
Julio	256	39	295	222	2	224	15	1	16	—	15	1	16		
Agosto	39	35	74	23	5	28	9	4	13	—	9	4	13		
Septiembre	66	166	232	12	3	15	3	1	4	—	3	1	4		
Octubre	25	84	109	11	2	13	7	2	9	—	7	2	9		
Noviembre	22	9	31	15	7	15	7	—	7	1	8	—	8		
Diciembre	25	99	124	18	2	20	10	2	12	—	10	2	12		
TOTAL	632	847	1.479	409	92	501	74	52	126	4	6	10	78	58	136
Porcentajes(o/o) ...	(100)	(100)	(100)	(64,72)	(10,86)	(33,87)	(11,71)	(6,14)	(8,52)	(0,63)	(0,71)	(0,68)	(12,34)	(6,85)	(9,20)

1.12.1 Cuadro comparativo de personas encargadas reo por tribunales civiles y militares en los últimos tres años en el país

Mes	Número de privaciones de libertad en el país		Encargadas reo por tribunales militares		Encargadas reo por tribunales civiles		Total de personas encargadas reo					
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total			
Enero-diciembre 1989.....	632	847	1.479	74	52	126	4	6	10	78	58	136
Enero-diciembre 1988.....	1.849	1.967	3.816	141	123	264	39	3	42	180	126	306
Enero-diciembre 1987.....	1.702	1.593	3.295	141	90	231	19	16	35	160	106	266

1.13 Personas privadas de libertad en el país, que han sido encargadas reo por delitos de carácter terrorista

Año 1989 Mes	Número de privaciones de libertad en el país			Procesados en Tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(11)		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero .....	18	42	60	8	20	28	-	-	-
Febrero .....	27	31	58	-	8	8	-	-	-
Marzo .....	27	55	82	8	7	15	3	-	3
Abril .....	77	145	222	1	9	10	-	9	9
Mayo .....	27	98	125	8	3	11	1	-	1
Junio .....	23	44	67	1	1	2	-	-	-
Julio .....	256	39	295	15	1	16	1	-	1
Agosto .....	39	35	74	9	4	13	2	2	4
Septiembre .....	66	166	232	3	1	4	-	-	-
Octubre .....	25	84	109	7	2	9	1	1	2
Noviembre .....	22	9	31	8	-	8	1	-	1
Diciembre .....	25	99	124	10	2	12	-	-	-
TOTAL .....	632	847	1.479	78	58	136	9	12	21
Porcentajes (%o) .....	(100)	(100)	(100)	(12,34)	(6,85)	(9,20)	(1,42)	(1,42)	(1,42)

(11) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

## 2. AMEDRENTAMIENTOS

2.1 Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. .... 6

2.2 Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período de los últimos tres años en Santiago.

Mes	1987	1988	1989
Enero .....	33	48	7
Febrero .....	17	57	9
Marzo .....	24	41	5
Abril .....	42	70	10
Mayo .....	61	41	23
Junio .....	108	27	11
Julio .....	45	72	13
Agosto .....	30	41	36
Septiembre .....	202	59	19
Octubre .....	59	63	178
Noviembre .....	88	16	22
Diciembre .....	40	188	6
TOTAL .....	749	723	339

## 3. APREMIOS ILEGITIMOS O TORTURA (Tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

3.1 Casos de detenidos en el mes que han denunciado apremios ilegítimos o tortura en Santiago (12) ..... —

3.2 Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos o tortura en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	1987	1988	1989
Enero .....	4	1	2
Febrero .....	8	6	—
Marzo .....	9	4	—
Abril .....	16	10	5
Mayo .....	9	19	—
Junio .....	5	2	—
Julio .....	3	3	2
Agosto .....	11	1	2
Septiembre .....	17	4	1
Octubre .....	12	1	—
Noviembre .....	8	—	1
Diciembre .....	3	6	—
TOTAL .....	105	57	13

(12) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante tribunales.

#### 4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (En Santiago)(13)

Con resultado de muerte .....	1
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados).....	4
Con resultado de daños en bienes materiales .....	—

##### 4.1 Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1987	1988	1989	1987	1988	1989	1987	1988	1989
Enero .....	—	—	—	1	1	1	—	1	1
Febrero .....	1	—	—	1	1	1	—	3	1
Marzo .....	1	—	—	23	11	—	—	2	—
Abril .....	1	—	—	14	18	14	—	3	—
Mayo.....	—	—	—	9	31	—	—	1	1
Junio.....	—	—	—	7	2	—	4	2	—
Julio .....	1	—	1	3	7	11	2	4	—
Agosto.....	—	3	—	1	29	—	1	—	—
Septiembre .....	—	—	—	14	48	1	8	9	—
Octubre.....	4	2	—	36	29	9	2	1	—
Noviembre.....	—	—	—	2	8	4	1	1	—
Diciembre.....	—	1	1	—	6	4	1	—	—
TOTAL.....	8	6	2	111	191	45	19	27	3

#### 5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES

	Santiago	Provincias	Total
Producto de tortura.....	—	—	—
Producto de violencias innecesarias.....	—	1	1
Asesinatos políticos de opositores.....	—	—	—
Asesinatos políticos de partidarios del gobierno .....	—	—	—
Informadas en "enfrentamientos" (sólo civiles) .....	—	—	—
De miembros de las FF.AA. y policiales ...	—	—	—
Otras muertes .....	1	—	1
TOTAL.....	1	1	2

(13) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

5.1 Muertes ocurridas en el curso del año (14)

Mes	Producto de tortura		Producto de violencias innecesarias		Asesinatos políticos de opositores		Asesinatos políticos de partidarios del gobierno		Informadas en enfrentamiento		De miembros de FF.AA. y policiales		Otras muertes		Total						
	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.					
Enero .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1			
Febrero .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	2	-	2			
Marzo .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Abril .....	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1	1	2	3			
Mayo .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	2	-	2			
Junio .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1			
Julio .....	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	1	-	1	6	-	6		
Agosto .....	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1	-	1	-	-	2	1	3			
Septiembre .....	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	1	-	-	3	-	3			
Octubre .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Noviembre .....	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2	-	3	-	3			
Diciembre .....	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	1	2			
TOTAL .....	-	-	1	1	2	1	-	1	-	4	1	5	11	1	12	5	1	6	22	4	26

(14) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

## 10. EXILIO-RETORNO

### 10.1 Casos de exilio-retorno ingresados al Departamento

Jurídico en el mes de diciembre de 1989. ....

### 10.2 Cuadro comparativo de casos de exilio-retorno ingresados al Departamento

Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1989 ..	46	50	34	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1988 ..	61	38	39	37	31	51	20	34	37	24	6	17	
1987 ..	78	29	119	38	22	55	49	60	49	44	46	22	

10.3 Gestiones administrativas realizadas en el mes. ....

10.4 Gestiones judiciales realizadas en el mes. ....

10.5 Otras gestiones realizadas en el mes. ....

**8. PROCESADOS ATENDIDOS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD**  
(Cifras en el último día de cada mes del año en curso)

	SANTIAGO			PROVINCIAS			TOTAL PROCESADOS		
	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total
Enero .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo .....	110	615	725	138	655	793	248	1.270	1.518
Abril .....	112	618	730	138	655	793	250	1.273	1.523
Mayo .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio .....	102	606	708	161	661	822	263	1.267	1.530
Julio .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—

**9. CONDENADOS CUMPLIENDO CONDENA EN CARCEL SEGUN REGISTRO DE LA FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)(18)**  
(Cifras al último día de cada mes del año en curso)

Condenados	31.1	29.2	31.3	30.4	31.5	30.6	31.7	31.8	30.9	31.10	30.11	31.12
Santiago ...	—	—	105	105	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(18) Algunos se encuentran, además, procesados.



---

**6.1 Total en el mismo período en:**

1988 .....	275 (1.015)	122 (310)	397 (1.325)
1987 .....	231 (910)	224 (496)	455 (1.406)

**6.2 Recursos de protección**

	En el mes	En el curso del año
	4	18

**7. DETENIDOS DESAPARECIDOS(17)**

Año	Provincias	Santiago	Total
1973 .....	154	103	257
1974 .....	27	195	222
1975 .....	18	57	75
1976 .....	5	104	109
1977 .....	7	5	12
1978 .....	—	1	1
1984 .....	—	1	1
1987 .....	—	5	5
Totales .....	211	471	682

---

(17) Las estadísticas de casos de desaparición de personas fueron modificadas en 1987, en razón de que se incluyeron casos que con anterioridad no se habían considerado por dos motivos: a) falta absoluta de antecedentes; b) imposibilidad de los familiares, por diversas razones, para aparecer formulando la denuncia. Por haber aparecido antecedentes dignos de considerar, o porque los familiares decidieron superar los inconvenientes que los habían inhibido de actuar, los casos fueron agregados. Además, en la nueva estadística, obviamente, se incluyen los cinco nuevos casos ocurridos durante el año 1987.

## 5.2 Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producidas por violencia innecesarias			Otras muertes(15)			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
	Enero-diciembre 1989.....	4	1	5	1	1	2	17	2	19	22	4
Enero-diciembre 1988.....	2	2	4	6	1	7	15	8	23	23	11	34
Enero-diciembre 1987.....	12	—	12	8	—	8	7	5	12	27	5	32

## 5.3 Muertes violentas por abusos de poder denunciados judicialmente

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Nº de muertes.....	—	1	—	—	1	—	1	1	1	—	—	—	5

## 6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO(16)

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Total
Enero.....	12 ( 15)	1 ( 3)	13 ( 18)
Febrero.....	11 ( 21)	3 ( 13)	14 ( 34)
Marzo.....	11 ( 16)	4 ( 8)	15 ( 24)
Abril.....	18 ( 48)	4 ( 11)	22 ( 59)
Mayo.....	5 ( 6)	5 ( 14)	10 ( 20)
Junio.....	10 ( 18)	5 ( 17)	15 ( 35)
Julio.....	10 (182)	11 ( 23)	21 (205)
Agosto.....	13 ( 29)	7 ( 15)	20 ( 44)
Septiembre.....	9 ( 47)	8 ( 29)	17 ( 76)
Octubre.....	9 ( 12)	3 ( 26)	12 ( 38)
Noviembre.....	12 ( 17)	9 ( 21)	21 ( 38)
Diciembre.....	4 ( 7)	1 ( 1)	5 ( 8)
<b>TOTAL.....</b>	<b>124 (418)</b>	<b>61 (181)</b>	<b>185 (599)</b>

(15) Incluye asesinatos políticos de opositores, asesinatos políticos de partidarios, del gobierno, de miembros de las FF.AA. y policiales, y otras muertes.

(16) Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.